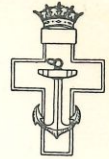




MO. AYUNTAMIENTO
DE
PALOS DE LA FRONTERA
(HUELVA)

CUNA DEL
DESCUBRIMIENTO
DE AMERICA



GRAN CRUZ DEL
MERITO NAVAL

ciado.....
ero

MEMORIA QUE EMITE D. MANUEL MARESCA ROSADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCM^o. AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA; SOBRE LA LINEA DE DETERMINACION DE LINDES O REPLANTEO ENTRE LOS TERMINOS DE PALOS DE LA FRONTERA Y MOGUER.-

Desde luengo tiempo, se vienen sucitando dudas por parte del Ayuntamiento de Moguer sobre el deslinde entre aquél Municipio y el de Palos de la Frontera.- Dudas infundadas, dado a que de siempre está sumamente claro el asunto que se reclamaba entre ambos terminos.-

A petición del Ayuntamiento de Moguer, surge el tema sobre la comprobación de lindes entre los terminos de Moguer y Palos de la Frontera, y sobre todo entre los mojones 19 (Los Hermanillos) y Torre del Oro, que comprende todo el termino de Playa de este Municipio, y como conocedor del mencionado trozo, informé a Moguer exactamente por donde iba el mismo, y que desde hace más de un siglo viene teniendo jurisdicción este Municipio, sobre este trozo perteneciente a parte integrante de su TERMINO. Que el adjunto plano que se remite y acompaña esta documentación, comprende desde el mojón 19 (Los Hermanillos) al 21, Torre del Oro, quedando comprendida toda la zona de litigio, y está levantada por las Comisiones Técnicas de ambos pueblos y a la vista de los datos facilitados por la Libreta de Campo que en su día fu'e remitida a este Excm^o. Ayuntamiento por ese Instituto Geografico, habiendose comprobado, que este último levantamiento concuerda con el remitido por ese Centro cuando se pidió el acta de deslinde, que data del año 1.839, comprobada en el año 1.897.-



MO. AYUNTAMIENTO
DE
LOS DE LA FRONTERA
(HUELVA)

CUNA DEL
DESCUBRIMIENTO
DE AMERICA



GRAN CRUZ DEL
MERITO NAVAL

diado.....

ro

No estando conforme el Ayuntamiento de Moguer, se pidió al Instituto Geografico y Catastral, que enviasen, si en sus archivos existía algun dato sobre dicho deslinde, remitiendonos un acta del mismo fechada en el año 1.839, hecha por el Ayuntamiento de Moguer, Palos de la Frontera y Lucena, firmada por el Secretario General y una copia de comprobación del año 1.897, acompañada de un plano oficial.-

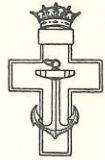
Con estos documentos en nuestro poder, se nombra una Comisión por cada Ayuntamiento, y como Peritos Técnicos, fué nombrado por el Ayuntamiento del Moguer, el Ingeniero de Montes D. Manuel Rebollo Abejón, y por el Ayuntamiento de Palos, el Ingeniero Jefe del Catastro de la Delegación de Hacienda de Huelva, Sr, Mosquera.

En dia fijado por ambos Ayuntamiento, se tuvo una reunión sobre el terreno, en unión de ambos técnicos, y fueron comprobados los datos del acta y el plano, quedando de acuerdo con dichos documentos; pero el Ingeniero Sr. Rebollo, pidió que para más comprobación se necesitaba la Libreta de Campo de cuando se hizo el primer deslinde. Se recurre nuevamente al Instituto Geografico y Catastral, pidiendo los datos de los puntos 19 hasta su terminación; siendo remitidos dichos datos, volvimos a reunirnos, ya con aparatos de medida.- Por nuestro Ingeniero y el Ayudante del Sr. Rebollo, Sr. Rubio, se procede a la comprobación con datos más exactos, o sea, lo que se habia hecho antes con el acta y el plano, creyendo este Ayuntamiento que con todas estas operaciones y comprobaciones quedaría aclarado este enojoso asunto.-



MO. AYUNTAMIENTO
DE
LOS DE LA FRONTERA
(HUELVA)

CUNA DEL
DESCUBRIMIENTO
DE AMERICA



GRAN CRUZ DEL
MERITO NAVAL



ciado.....

to

Se nombran nuevas Comisiones y se invita al Ayuntamiento de Moguer a asistir a una reunión para fijar mojones definitivamente y levantar acta de lo hecho por los Técnicos y con arreglo a los datos remitidos por el Instituto Geografico y Catastral.-

Despues de una espera de tres o cuatro meses y llamadas telefonicas, nos contestan por este último medio el Ayuntamiento de Moguer, que asistir'a a la reunión, pero que no está conforme con nada de lo que se haya hecho, o sea, que en lo único que iban a coincidir, es en no coincidir, como así fué.-

Tengo que hacer constar que en dicha reunión no asistió ni el Ingeniero ni el Ayudante nombrados por el Ayuntamiento de Moguer, aun cuando el nuestro, fué con el informe que habia hecho para tal fin.-

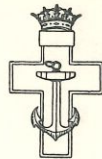
Segun se refleja en el acta, cuando se hizo el primer deslinde de Termino, no comparció ninguno de Palos ni de Lucena, siendo una cosa arbitraria y adjudicandosele a Palos lo que quisieron, diciendo claro el acta, TODO LO QUE SEA ARENAS VOLADIZAS DE LOS PROPIOS, DE PALOS, LO MONTUOSO, DE MOGUER, o sea, para Palos TODA LA PLAYA, y que el Ayuntamiento cargase con los inconvenientes y gastos ocasionados por la recogida de ahogados y los vagajes de los carabineros, que entonces eran sufragados por los Ayuntamientos; y los pinares para Moguer.-

Desde hace un par de años, se viene permitiendo el Ayuntamiento de Moguer, dar licencias de apertura de establecimientos, de cine, bares de verano etc. dentro de un termino o terreno que no tiene autoridad para ello, por no pertenecer a su jurisdicción,



MO. AYUNTAMIENTO
DE
PALOS DE LA FRONTERA
(HUELVA)

CUNA DEL
DESCUBRIMIENTO
DE AMERICA



GRAN CRUZ DEL
MERITO NAVAL

ciado.....

ro

ya que nunca la han tenido y menos ahora que con todos los datos oficiales se ha comprobado la veracidad de las lindes.-

Me permito acompañar copia del informe del Ingeniero Sr. Mosquera, remitido a este Ayuntamiento despues de las operaciones de campo.-

Llevamos más de tres años con este asunto, y el Ayuntamiento de Moguer, que inició esto, ahora suele hacer una resistencia pasiva, desprendiendose de ello, no quiere aclarar este asunto, perjudicando grandemente a ambos Municipios.-

Todos los edificios que están construidos en Mazagón, segun datos de los documentos que obran en este Ayuntamiento, estan dentro del Termino Municipal de Palos de la Frontera.-

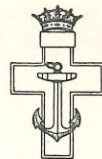
De los mencionados documentos se desprende claramente, que la linea de termino, está clarisima, aun siendo lo contrario, existen, como se indica, documentos fehacientes del Instituto Geografico y Catastral que determinan la linea entre ambos, existiendo con ello, base suficiente para determinar este asunto.-

En una falta de colaboración se llega por parte del Ayuntamiento de Moguer, a entrar, para funciones Municipales y demás, en un terreno que no le pertenece, obstruyendo con ello la función administrativa y desposeyendo a un pueblo de parte de su termino, dando con ello en el paradógico caso, que los servicios estatales encomendados a los Ayuntamientos, se tergiversan por parte del Ayuntamiento vecino, llegando, a que en el último servicio, de distribución de Las Hojas de declaración de urbana, se ha formado un conflicto de competencias que se teme a que el mencionado servicio,



MO. AYUNTAMIENTO
DE
PALOS DE LA FRONTERA
(HUELVA)

CUNA DEL
DESCUBRIMIENTO
DE AMERICA



GRAN CRUZ DEL
MERITO NAVAL

ciado.....

ero.....

no se cumpla con el esmero que indican los Organismos estatales, o quede sin cumplimentar en parte, ya que arbitrariamente Moguer ha establecido una linea divisoria para el cumplimiento del mismo a su capricho.-

Existen en el archivo de este Excm^o. Ayuntamiento, y en el expediente de su razón la siguiente documentación.-

1^o.- Acta de deslinde, de las operaciones practicadas para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes a los términos Municipales de Moguer y Palos de la Frontera, hecha por el Instituto Geografico y Catastral y fechada en Madrid el dia 9 de Enero de 1.962.-

2^o.- LIBRETA DE CAMPO, fechada en Madrid en 29 de Noviembre de 1.963, confeccionada tambien por la 5^a. Brigada del Instituto Geografico y Catastral.-

3^o.- Informe, que se acompaña copia, sobre los trabajos de Replanteo de la linea de termino comun a los Terminos Municipales de Moguer y Palos de la Frontera, confeccionado por el Ingeniero J. B. Eduardo Mosquera Guedón.-

Palos de la Frontera a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE-INFORMANTE



[Firma manuscrita]